



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No. 241--2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

No. 241- 2024

MINISTERIO DE SALUD ADJUDICACIÓN PROCESO CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL No. CSCI-12-03-2024

**"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO
HIDROLOGICO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PRI-
MARIO DE NAGAROTE".**

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Arto. 12, numeral 5, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Arto. 27, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 205 y 206, del treinta y treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 48, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, Decreto 75-2010 "*Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 76, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se registrá de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Art. 6 Principios que rigen la Contratación Administrativa: Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad y de Libre Concurrencia.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 241--2024

III

Que en cumplimiento al artículo 1, párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley No. 737, como Institución del Estado, estamos obligados a cumplir con las disposiciones normativas que regulan el sistema de contrataciones públicas.

IV

Que mediante Resolución Ministerial No. 156-2024, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro, se autoriza el inicio del Proceso CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL No. CSCI-12-03-2024 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO HIDROLOGICO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PRIMARIO DE NAGAROTE", y se constituye el Comité de evaluación, quien emitió sus recomendaciones. El presente proceso se desarrolló con fondos provenientes de 110000000000 Rentas del Tesoro, por un monto de C\$115,000.00 (Ciento Quince Mil Córdobas Netos), según verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha seis de marzo de 2024. Número PAC: 105995.

V

Que el Comité de Evaluación, a través de Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, recomienda a esta Autoridad adjudicar la presente contratación a favor del Consultor Héctor Eliezer Mayorga Pauth, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidas en el documento de solicitud de oferta y está calificada para ejecutar el contrato.

Por tanto, esta Autoridad

RESUELVE:

- PRIMERO:** Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL No. CSCI-12-03-2024 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO HIDROLOGICO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PRIMARIO DE NAGAROTE", contenidas en Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticuatro.
- SEGUNDO:** Se adjudica el presente proceso a favor del Consultor Héctor Eliezer Mayorga Pauth, por un monto total de C\$115,000.00 (Ciento quince mil córdobas netos), contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación.
- TERCERO:** Duración Total de la Supervisión: cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la emisión de la orden de inicio de la DGIS.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No. 241--2024

- CUARTO:** Lugar de trabajo: Construcción y Equipamiento del Hospital Primario en Nagarote.
- QUINTO:** **Contraparte institucional:** División General de Infraestructura para la Salud (MINSa-Nivel Central, Managua) a través del Director de Formulación y Diseño (Hidrológico-Hidrosanitario) estos serán los encargados del control y fines del proceso. El proveedor de servicios estará en contacto con el equipo técnico del MINSa para abocarse para todos los fines de evaluación de los productos, esta será la encargada de supervisar los respectivos informes y productos.
- SEXTO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Plazos y procedimiento para suscribir el contrato, inciso a), el contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, deberá citar al oferente ganador, otorgándole un plazo de tres días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- SEPTIMO:** El Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato a suscribirse con el Oferente adjudicado, estará conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, División General Administrativa Financiera y División General de Infraestructura para la Salud.
- OCTAVO:** La firma de contrato por parte de la entidad contratante, la persona autorizada para la firma de contrato, conforme al Acuerdo Ministerial No. 95-2023, es la Licenciada Gioconda Urbina, de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.

Comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ
Ministra de Salud


MINISTRA
DE SALUD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni